CONAPO
CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Lineamientos para Incluir Nuevos Indicadores para Seguimiento y Monitoreo de la ENAPEA

actualización de indicadores

GIPEA

Ciudad de México, 21 de Junio de 2016

Lineamientos para incluir nuevos indicadores para monitoreo de la ENAPEA[1]

[1] Lineamientos basados en las reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, disponible en: http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_Catalogo_Nacional_de_Indicadores.pdf

Antecedentes

- Para consolidar y mejorar el sistema de monitoreo y evaluación de la ENAPEA resulta necesario contar con lineamientos específicos que permitan revisar continuamente los indicadores existentes, así como presentar propuestas de nuevos indicadores.

- Así mismo, es necesario contar con un Comité Evaluador conformado por algunas de las instituciones que conforman el subgrupo (a definirse en la siguiente reunión), las cuales se encargarán de revisar que los indicadores propuestos cumplan con los lineamientos de inclusión establecidos.

Lineamientos para incluir nuevos indicadores para monitoreo de la ENAPEA[1]

- **I.** Que resulten necesarios para sustentar el diseño, seguimiento y evaluación de la ENAPEA a nivel **nacional y estatal**;
  - Que se enmarquen en alguno de los seis componentes de la ENAPEA, en el propósito o en el fin.
  - Que cuenten con representatividad al menos nacional y preferentemente estatal.

- **II.** Que se elaboren con rigor conceptual y metodológico, en congruencia con las **mejores prácticas estadísticas** nacionales e internacionales, y con información **de calidad**;

- **III.** Que se produzcan periódicamente y que cuenten con un calendario de actualización con el propósito de posibilitar su seguimiento.

Lineamientos para incluir nuevos indicadores para monitoreo de la ENAPEA

- Las propuestas de indicadores serán elaboradas por las instituciones miembros del GIPEA y se presentarán a través de la coordinación del Subgrupo.

- La institución que formule una propuesta debe ser la responsable del indicador, ya que será la encargada de documentarla y presentarla por escrito a la coordinación del subgrupo, así como de realizar su cálculo.
  - La coordinación del Subgrupo realizará la revisión de las propuestas junto con el **Comité Evaluador** y se encargarán de aceptar los indicadores propuestos, rechazarlos, o bien realizar recomendaciones para su aceptación, todo debidamente justificado.

LINEAMIENTOS PARA INCLUIR NUEVOS INDICADORES PARA MONITOREO DE LA ENAPEA

- La propuesta de un indicador deberá formalizarse mediante la presentación de los siguientes documentos por parte de las instituciones:

  - I. Formato para proponer un indicador, el cual incluye: marco de referencia; metadato; series estadísticas (línea base y meta), tanto del indicador propuesto como de los insumos para su cálculo, calendario de actualización del año vigente, y designación del servidor público que fungirá como enlace ante el comité evaluador del Subgrupo;

Actualización de indicadores para monitoreo y seguimiento de la ENAPEA

Calendario de actualización
Indicadores que forman parte del plan de monitoreo y evaluación de la ENAPEA

- Las instituciones, deberán hacer llegar del 22 al 30 de junio a la coordinación del subgrupo el calendario de actualización de los indicadores a su cargo.

- Con base en el punto anterior, la coordinación del Subgrupo determinará una fecha para recibir las actualizaciones de los indicadores. Misma que será notificada vía correo electrónico a los miembros del Subgrupo, a más tardar el 15 de julio del año en curso.

- El comité evaluador del Subgrupo realizará la revisión de las series de datos actualizadas de los indicadores e informará a las dependencias de su incorporación, o bien de observaciones que deberán atender.

¡GRACIAS!